



Resolución *Directoral* No. 001-94-AGN/OTA

Lima, **-3 ENE. 1994**

Visto el Informe N°003-94-AGN/OTA/OF sobre solicitud de apertura de Fondo para pagos en efectivo en la Sede Central del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aperturar un Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios a fin de atender los gastos menudos y urgentes del Archivo General de la Nación;

Que, en aplicación del Decreto Ley N°19350 y 19463 Normas Técnicas de Control del Sistema de Tesorería y Ley N°26268-Ley de Presupuesto del Sector Público para 1994;

Con la visación de la Oficina Financiera; y

De conformidad con los dispositivos legales señalados y la R.M. N°197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- APERTURAR el Fondo para Pagos en efectivo por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios hasta por un monto de UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES ORO (S/.1,000.00) a partir del 01 de enero de 1994.

ARTICULO 2°.-El monto máximo de cada pago en efectivo será de cien y 00/100 nuevos soles (S/. 100.00)

ARTICULO 3°.-Encargar el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las Directivas y Dispositivos vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos a:

TITULAR : Srta. Georgina ANTICONA SOTOMAYOR

SUPLENTE : Sr. Alfredo HUAPALLA CANALES
quién asumirá las funciones en caso de Licencia y/o vacaciones del Titular.





Director General de la Oficina Técnica Administrativa

0001 313 C

ARTICULO 4°.- Para la asignación de los fondos, es condición indispensable se cumplan las siguientes disposiciones:

- Los documentos probatorios del gasto deberán ser visados por el Jefe inmediato, tesorero encargado y el Director General de la Oficina Técnica Administrativa.
- Los documentos al reverso deberán indicar el destino de los Bienes y Servicios adquiridos.
- Los documentos no podrán presentar enmendaduras, borrones, ni correcciones.



ARTICULO 5°.- Dejar sin efecto la R.D. N°020-93-AGN/OTA y otras disposiciones que se opongan a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

[Handwritten Signature]

[Handwritten Name]
DIRECTOR (e)

